

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO.

INTRODUCCIÓN

Se ha desarrollado el presente Manual de Políticas Contables bajo el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (A este conjunto se hará referencia de aquí en adelante como “Normas RMRP y MC) con la finalidad de proveer información precisa e idónea al Estado, empleados, proveedores, clientes, competidores, autoridades, entes de control y vigilancia, generando transparencia y confiabilidad.

La preparación de este manual, cumple con la Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014, de la Contaduría General de la Nación; consulta la realidad económica de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. (en adelante EPC), el sector al que pertenece, toma aspectos relevantes y aplicables de las mejores prácticas contables a nivel mundial.

El Manual comprende tres (3) secciones:

- **La primera** abarca los aspectos generales del manual, que ilustra acerca de aquellos elementos relevantes que sustentan el por qué y el para qué del mismo
- **La segunda** incluye el marco conceptual para las políticas contables, que referencia a las normas que deben ser aplicadas por EPC. y el marco contable sobre el cual se fijan las políticas contables.
- **La tercera** contiene las políticas contables específicas, que se establecen para EPC. para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos específicos incluyendo en cada sección el objetivo de la política, el alcance de la misma, la política contable específica, las políticas para la revelación y presentación de la información, los controles contables que se deben llevar a cabo. Además, se incluye un glosario en el cual se presentan definiciones que permitan al usuario del Manual un mejor entendimiento de los términos utilizados.

Es importante destacar que uno de los aspectos relevantes del Manual es su constante revisión y actualización por parte de todas las personas que se ven involucrados en los procesos de EPC. pues los negocios, los hechos económicos y las leyes cambian continuamente.

1. USO DEL MANUAL

Esta sección ilustra a los usuarios del Manual de Políticas Contables bajo las Normas RMRP y MC de EPC. la forma en que podrá ser utilizado el Manual, de tal manera que facilite su consulta y análisis.

Para ello se ha establecido un orden que parte de los aspectos generales y termina en hechos particulares. El Manual de Políticas Contables bajo las Normas RMRP y MC está compuesto por las siguientes secciones:

Sección A: Aspectos generales.
Sección B: Marco Conceptual.
Sección C: Políticas Contables

1.1. SECCIÓN A – ASPECTOS GENERALES

La Sección A ilustra aquellos aspectos relevantes que sustentan el por qué y el para qué de este Manual. Incluye las siguientes subsecciones:

1.1.1. OBJETIVOS

Lograr que el Manual de Políticas Contables bajo las Normas RMRP y MC, se constituya en una guía de obligatoria y fácil consulta, para todo el personal de EPC. que participa en el registro, ajuste, análisis, consolidación de hechos económicos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros.

Este Manual tiene como objetivos específicos:

- Dar cumplimiento a la Resolución 414 del 08 de septiembre 2014, de la Contaduría General de la Nación.
- Establecer las políticas contables que EPC. debe seguir para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos.
- Mantener y actualizar las políticas contables utilizadas por EPC. de acuerdo a todos los cambios, nuevos proyectos que sucedan en la Entidad y en las Normas RMRP y MC, que expida la Contaduría General de la Nación.

1.1.2. PROPÓSITOS

Orientar al personal involucrado en el registro, ajuste, análisis, consolidación de hechos económicos para la elaboración y presentación de Estados Financieros, en el entendimiento y aplicación de las normas y políticas contables que rigen a EPC. Este Manual debe cumplir los siguientes propósitos:

- Servir para que los hechos económicos que surgen en el desarrollo de la actividad de EPC. con características similares, tengan el mismo tratamiento contable.
- Servir como elemento de consulta al tomar decisiones sobre el tratamiento contable de hechos económicos realizados por EPC.
- Servir como elemento de entrenamiento al personal nuevo responsable de los procesos contables.
- Servir de soporte acerca de la forma en que EPC. reconoce, mide, revela y presenta los hechos económicos en los Estados Financieros, de acuerdo a las Normas RMRP y MC.

1.1.3. ALCANCE

Indica qué personas deben hacer uso del Manual de Políticas Contables bajo las Normas RMRP y MC y los aspectos contables que cubre. Este manual debe ser utilizado bajo los siguientes parámetros:

- Es de uso permanente por parte de todas las áreas que tengan acceso al sistema de información contable y financiera. Así mismo, debe ser consultado por todas las personas responsables de generar hechos económicos en el momento en que se debe decidir el tratamiento contable de cada uno de ellos y en el momento en que se deben preparar los Estados Financieros.

Igualmente este Manual debe ser utilizado para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos generados por EPC relacionados con:

- La preparación y presentación de la información (Estados Financieros) bajo las Normas RMRP y MC, por parte de EPC. con destino a Entes Gubernamentales Colombianos y entes de vigilancia y control que soliciten información bajo este marco, y demás usuarios que así lo requieran.

1.1.4. RESPONSABLES

La Gerencia General, Subgerencia General, Secretaria de Asuntos Corporativos, Directores de áreas y en general todas la personas involucradas en los procesos de EPC. Son responsables de informar al área de contabilidad, cualquier hecho económico que se presente en los negocios y actividades de EPC que requieren el establecimiento de una política contable; se le deberá informar inmediatamente se conozcan dichos hechos.

La Dirección de Contabilidad, la Dirección Financiera y la Alta Gerencia serán los responsables de aprobar las nuevas políticas o las modificaciones a las existentes. la Dirección Contable es quien debe divulgar cualquier cambio o modificación a las políticas existentes o las nuevas políticas, por medio de la intranet y/o correo corporativo.

1.1.5. ACTUALIZACIÓN

Según las responsabilidades indicadas en el numeral 1.1.4, el siguiente es el procedimiento para mantener actualizado el Manual de Políticas Contables bajo las Normas RMRP y MC:

1.1.5.1. Recepción de información de nuevos hechos económicos:

La recepción de información acerca de nuevos hechos económicos debe ser recopilada de la siguiente manera:

- El responsable del nuevo hecho económico deberá reportarlo al Director Contable para efectos de que sea estudiado y se normalice el procedimiento contable respectivo. Las solicitudes se canalizarán, a través del Director Contable, quien designará la(s) persona(s) indicada(s) a fin de preparar un borrador inicial, que será presentado y discutido posteriormente ante el Comité de Sostenibilidad Contable, a fin de producir un pronunciamiento oficial.
- Para preparar el borrador de la política, deberá tener en cuenta la estructura planteada en este Manual. Además, deberá preparar la política indicando su justificación, análisis sustentado de los hechos que conllevan a la nueva política, efectos de la aplicación y fecha esperada de entrada en vigencia.
- Una vez elaborado el borrador se deberá estudiar, debatirlo, complementarlo, ajustarlo y darle su aprobación en la misma reunión en la que sea discutido. En ese mismo momento se deberá redactar el borrador de la nueva política en la cual se indicará claramente las partes del actual Manual de Políticas Contables bajo las Normas RMRP y MC que serán modificadas.

1.1.5.2. Exposición pública dentro de EPC:

Una vez aprobado el borrador de la política se debe informar por medio del correo corporativo establecido para tal fin, para que todo el personal de EPC conozca y emita sus comentarios. El

objetivo de este procedimiento es asegurar que se han canalizado apropiadamente los comentarios recibidos y que la misma está completa y ajustada a la realidad.

Como todo el personal del EPC, puede discutir el borrador de la política, así éste ya esté aprobado, el responsable asignado para el análisis de la nueva política o para el cambio de una política, recibirá comentarios sobre la misma durante diez (10) días hábiles, posteriores a la publicación del borrador.

1.1.5.3. Ajuste al borrador y preparación de la política definitiva:

Las personas encargadas analizarán y determinarán los comentarios que resulten del público en general y determinará los ajustes que se deben efectuar al borrador de la política. Preparará la política definitiva indicando la fecha en que empieza a regir.

1.1.5.4. Capacitación:

El Director Contable con la ayuda de la Dirección Administrativa (área de talento humano) preparará sesiones de actualización al personal involucrado a fin de asegurar que entienden las nuevas políticas.

1.1.6. USUARIOS

El Manual de Políticas Contables bajo las Normas RMRP deberá ser utilizado por todo el personal de EPC y en particular por las siguientes personas:

- **Personal de Revisoría Fiscal, Control Interno y Contraloría Departamental.**

Deben verificar como parte de sus trabajos de auditoría el cumplimiento de las normas contables establecidas.

- **Personal administrativo y financiero adscrito a los diferentes procesos.**

Son responsables de cumplir las políticas establecidas en este Manual según los hechos económicos que generan.

1.1.7. FECHA DE VIGENCIA

Para efectos del cumplimiento de este Manual, la vigencia para la preparación y presentación de información financiera es a partir del **1 de enero de 2015**, con la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura.

1.2. SECCIÓN B - MARCO CONCEPTUAL PARA POLÍTICAS CONTABLES

Este marco conceptual ha sido elaborado con el fin de establecer los criterios generales contables relacionados con la preparación y presentación de los Estados Financieros de EPC. el cual tiene como objeto:

- Ayudar a EPC en el desarrollo de futuras políticas contables.
- Ayudar a los usuarios del Manual de Políticas Contables bajo las Normas RMRP en su entendimiento y comprensión.

El marco conceptual comprende las siguientes sub secciones:

1.2.1. MARCO LEGAL CONTABLE

- Ley 1314 de 2009 y todas las disposiciones siguientes a ésta: por las cuales se establece la convergencia de las normas contables colombianas hacia estándares internacionales de información financiera aceptados mundialmente.
- Aplicación de las Normas RMRP expedidas por la Contaduría General de la Nación.

EPC debe dar cumplimiento a las políticas contables establecidas en este Manual, siempre y cuando no contravengan la normatividad vigente del país, en cuyo caso, las políticas sólo deberán cumplirse para efectos de reportes a entidades que exijan las Normas RMRP.

1.2.2. OBJETIVOS INFORMACIÓN CONTABLE Y ESTADOS FINANCIEROS

El objetivo es preparar y presentar Estados Financieros confiables, oportunos y de alta calidad que reflejen la verdadera situación financiera de EPC. de tal manera que sirvan para la toma de decisiones a los diferentes interesados.

Se establece como política contable, la presentación, de Estados Financieros que reflejen en forma razonable la realidad económica y la totalidad de los hechos económicos de EPC.

El estudio y análisis de esta información por parte de los distintos usuarios, les permitirá tomar decisiones, acordes con la razonabilidad de los mismos. Por lo tanto, se espera que los Estados Financieros de EPC sirvan fundamentalmente para:

- Evaluar la gestión de la Administración.
- Dar a conocer la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la Administración y su uso en forma transparente, eficiente y eficaz.
- Predecir los flujos futuros de efectivo y la capacidad de EPC. de generarlos y utilizarlos con eficacia.
- Determinar la capacidad que tiene EPC. para la generación positiva de efectivo y para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Apoyar a la Administración en sus procesos de planeación, organización y dirección de sus negocios.

1.2.3. USUARIOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de EPC. a partir del año 2015, se deben preparar para satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios, teniendo en cuenta:

- **Acreedores y proveedores**

Los acreedores financieros están interesados en conocer la información financiera de EPC. que les permita determinar la capacidad de pago de las deudas y los interés asociados a las mismas.

- **El Estado:**

Está interesado en conocer la estructura y resultados financieros de EPC, de tal forma que permita evaluar la capacidad de continuidad en la prestación de los servicios. El Gobierno obtiene información de las compañías, para regular su actividad, fijar políticas fiscales y utilizarla como base para la construcción de las estadísticas de la renta nacional y otras similares.

1.2.4 CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS E HIPÓTESIS FUNDAMENTALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

El objetivo de esta política es establecer los fundamentos básicos sobre los cuales se sustenta la información contable y las cualidades y características que debe reunir en el proceso de registro, elaboración y revelación de Estados Financieros.

- **Características cualitativas fundamentales de los Estados Financieros:**

Las características cualitativas de la información financiera de propósito general constituyen los atributos que debe tener la misma para que sea útil a los usuarios. Las dos (2) características fundamentales son relevancia y representación fiel:

- a) **Relevancia:** La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información financiera es influyente si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de EPC que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una empresa individual.

- b) **Representación fiel:**

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos que pretende representar además de representar los hechos relevantes. Para ser una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios sino que la información descrita de forma neutral es útil y, por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción libre de error significa que no hay errores u omisiones en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

- **Características cualitativas de mejora:**
 - a. **Comparabilidad:** Debe permitir a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas de EPC.
 - b. **Verificabilidad:** La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular.
 - c. **Oportunidad:** Significa tener a tiempo, información disponible para los usuarios, con el fin de que pueda influir en sus decisiones.
 - d. **Comprensibilidad:** Significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

▪ **Principios de contabilidad pública:**

- a) **Negocio en Marcha:** se presume que la actividad de la empresa se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una empresa, se deben observar los criterios establecidos en las normas que se definan para tal efecto.
- b) **Devengo:** los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.
- c) **Esencia sobre Forma:** las transacciones y otros hechos económicos de las empresas se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.
- d) **Asociación:** el reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.
- e) **Uniformidad:** los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.
- f) **No compensación:** no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que de forma excepcional, así se regule.
- g) **Periodo Contable:** corresponde al tiempo máximo en que la empresa mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

1.2.5 ELEMENTOS DE ESTADOS FINANCIEROS

Definiciones

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

- Un **activo** es un recurso controlado, producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros.
- Un **pasivo** Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- El **patrimonio** comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, que tiene la empresa para cumplir las funciones de cometido estatal.

Estas definiciones recogen la esencia de cada elemento, pero no especifican los criterios necesarios para su registro en el estado de situación financiera. Estas definiciones podrían englobar partidas que no se registran como tales en el estado de situación financiera porque no cumplen con los criterios necesarios para ello.

- a) **Ingresos:** Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.
- a) **Gastos:** Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.
- b) **Costos:** Los costos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Estas definiciones recogen la esencia de cada elemento, pero no especifican los criterios necesarios para su registro en la cuenta de resultados.

Requisitos para el reconocimiento

Los requisitos necesarios para registrar un elemento que cumple las definiciones anteriores son:

Un **activo** se reconoce cuando sea probable que la empresa obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de forma fiable. Cuando no exista probabilidad de que el elemento genere beneficios económicos futuros, la empresa reconocerá un gasto en el estado de resultados.

Un **pasivo** se reconoce cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que incorporen beneficios económicos y que la cuantía del desembolso a realizar se pueda medir con fiabilidad.

Un **ingreso** se reconoce cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros relacionado con la entrada o incremento en el valor de los activos o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso pueda medirse con fiabilidad.

Los **costos** y **gastos** se reconocen cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos y cuando el costo o el gasto puedan medirse con fiabilidad.

1.2.6 MEDICIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

Para reconocer un elemento en los estados financieros este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad.

Los criterios de medición de los elementos de los estados financieros, son los siguientes:

- a. **Costo:** Según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo en el curso normal de la operación. En algunas circunstancias, el costo corresponderá al valor razonable de una partida, esto sucederá, cuando se adquieran activos a precios de mercado.
- b. **Costo Reexpresado:** según este criterio, el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos.

Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones, o se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.
- c. **Valor Razonable:** según este criterio, los activos se miden por el precio que sería recibido por vender un activo y los pasivos se miden por el precio que sería pagado, en la fecha de la medición, por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado.
- d. **Valor presente neto:** según este criterio, los activos se miden por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se espera generen dichos activos durante el curso normal de la operación. Los pasivos se miden por el valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso normal de la operación.
- e. **Costo de reposición:** según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

- f. **Valor neto de realización:** según este criterio, los activos se miden por el precio estimado de venta obtenido por la empresa en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Los pasivos se miden por el efectivo o equivalentes al efectivo, requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación. Las estimaciones del valor neto de realización se basarán en la información más fiable de que se disponga en el momento de hacerlas y se tendrá en consideración el propósito para el que se mantienen los activos o pasivos.

1.2.7 PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

EPC debe preparar los Estados Financieros de acuerdo con las normas legales vigentes, y divulgarlos en forma oportuna, de tal manera que reflejen fielmente su situación financiera, económica y satisfagan por tanto, las necesidades de los usuarios.

Se preparan al cierre de un período para ser conocidos por los usuarios, con el ánimo principal de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad de EPC para generar flujos favorables de fondos. Para ambos propósitos se prepararán los siguientes Estados Financieros:

- Estado de situación financiera (Balance General)
- Estado del resultado integral y otro resultado integral (Estado de Resultados)
- Estado de Flujo de efectivo
- Estado de cambios en el patrimonio
- Notas a los Estados Financieros

1.2.8 POLÍTICAS DE PREPARACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Se establece que los Estados Financieros de EPC, deben ser preparados y presentados de acuerdo con las políticas contables indicadas en el Manual de Políticas contables bajo las normas RMRP de tal forma que reflejen fielmente la situación financiera de EPC. Concretamente para su preparación se debe tener en cuenta que:

- a. Debe cumplir en forma rigurosa con las políticas relacionadas con los objetivos de la información contable y de los Estados Financieros; características, requisitos y principios de la información financiera; del reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros y con la política de medición y valoración de los elementos de los Estados Financieros.
- b. Deben ser preparados mediante la aplicación de políticas contables uniformes con respecto al año anterior para permitir su comparabilidad.
- c. Los Estados Financieros se deben presentar en forma comparativa con los del año anterior. En la presentación se debe utilizar el mismo orden, clasificación, nombre de las cuentas y los mismos criterios en su estructura.
- d. Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación del estado financiero del año anterior para efectos comparativos. Este deberá ser revelado en nota a los Estados Financieros indicando los elementos que han sido reclasificados.
- e. Las cifras deben coincidir y estar tomadas fielmente de los libros de contabilidad.

- f. Las cifras se deben presentar siempre en miles de pesos colombianos, hecho que se debe revelar en los encabezados de los Estados Financieros.
- g. Cada estado financiero debe indicar claramente lo siguiente en sus encabezados: Nombre de EPC, nombre del estado financiero, fecha de corte o período que cubre, unidad monetaria en que están expresados los Estados Financieros (según lo indicado en el literal anterior), los dos años comparativos (al lado derecho siempre se presentará el año corriente y al lado izquierdo las cifras de los años anteriores).
- h. Se deberá hacer referencia en el cuerpo del estado de situación financiera y del Estado de Resultados a las notas a los Estados Financieros que contengan explicaciones, detalles o información adicional sobre las cuentas de estos Estados Financieros.
- i. Se debe indicar en todos y cada uno de los Estados Financieros en su parte inferior la siguiente frase: *Véanse las notas que acompañan a los Estados Financieros.*

Se debe revelar en notas a los Estados Financieros la información adicional necesaria de los hechos económicos y sociales relevantes que ayuden a la comprensión de los mismos, por parte de los diferentes usuarios. Las revelaciones se indican en cada política específica de EPC.

1.3. SECCIÓN C - POLÍTICAS CONTABLES GENERALES

A continuación se presentarán las políticas contables que debe seguir EPC para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos específicos.

Contenido de cada política contable: Cada sección incluye los siguientes temas con el significado que a continuación se indica:

- **Objetivo:** Indica lo que se pretende con la política contable establecida.
- **Alcance:** Indica en espacio y tiempo el cubrimiento de la política contable.
- **Definiciones:** En el Manual de Políticas Contables bajo las Normas RMRP se incluye un glosario con las definiciones de los términos técnicos, para facilitar la comprensión del manual por parte de sus usuarios.
- **Política contable específica:** Incluye la política contable aplicable al hecho económico en particular y se realiza una referencia a las normas RMRP aplicables, con el ánimo de que el usuario (si así lo desea) profundice en lo que indica la norma contable.
- **Reconocimiento y medición:** Esta parte establece las políticas contables que EPC debe seguir para la incorporación en la contabilidad (reconocimiento) y para la determinación (medición) de los valores de los hechos económicos.
- **Revelación y presentación de la información:** En esta parte se establecen las políticas contables que aseguren que los hechos económicos se evidencian en los Estados Financieros correctamente, dándose las respectivas explicaciones necesarias para garantizar un mejor entendimiento por parte de los usuarios.
- **Objetivo de los controles contables:** Uno de los aspectos relevantes para asegurar el cumplimiento de los objetivos de los Estados Financieros y garantizar ante terceros que se cumplan las normas contables en su reconocimiento, medición, valuación, presentación y revelación es la existencia de un adecuado sistema de control interno. Entre los aspectos

relevantes del sistema de control interno se encuentra el autocontrol, el cual establece como uno de sus aspectos relevantes, que cada individuo dentro de la organización, debe asegurar que los procesos en los cuales están comprometidos, se lleven a cabo ateniéndose a las políticas trazadas por EPC. y dentro de las normas legales, asegurando con ello, la calidad de su actividad.

Por lo tanto, en el Manual de Políticas Contables bajo las Normas RMRP, se establecen actividades de control contable que deben ser realizadas, en primera instancia, por los responsables de cada proceso, en forma permanente y cada vez que ocurra un hecho económico. Este control debe enfocarse a asegurar la comparabilidad, verificabilidad y comprensibilidad de los hechos económicos que están siendo reconocidos contablemente. Por otra parte, Control Interno y las demás áreas de EPC deben desarrollar simultáneamente las actividades de control, como un proceso de verificación o de monitoreo en el cual se aseguren que las políticas contables indicadas en el Manual, se están cumpliendo efectivamente.

- **Referencia normativa:** Las siguientes son las Normas RMRP que aplican en EPC. a la fecha de aprobación del presente documento, considerando los hechos económicos actuales. No obstante, pueden presentarse nuevos hechos económicos que impliquen la utilización de nuevas secciones que a la fecha no se haya considerado, por lo que EPC. se compromete a actualizar la referencia normativa acorde con la realidad económica de la misma:

Capítulo	Norma	Nombre
I	1	Inversiones de administración de liquidez
I	2	Cuentas por cobrar
I	6	Inversiones en por confirmar
I	9	Inventarios
I	10	Propiedades, planta y equipo
I	12	Activos intangibles
I	13	Arrendamientos
I	15	Costos de financiación
I	16	Deterioro del valor de los activos
II	3	Cuentas por pagar
II	5	Beneficios a los empleados
II	6	Provisiones
III	1	Activos contingentes
III	2	Pasivos contingentes
IV	1	Ingresos de actividades ordinarias
IV	2	Subvenciones
V	2	Impuesto a las ganancias
VI	1	Presentación de estados financieros
VI	5	Políticas contables, cambio en las estimaciones contables y corrección de errores

Capítulo	Norma	Nombre
VI	6	Hechos ocurridos después del periodo contable

